



0105

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones requiere Veintitrés (23) personas, de las cuales Veintidós (22) personas son tiempo completo y una (1) persona Medio tiempo para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Que con el fin de satisfacer la necesidad anteriormente descrita, se hace necesario contratar para: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

Que, de acuerdo con certificación expedida por el Director Regional Distrito Capital, en la planta de personal no existe personal suficiente y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de este servicio.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES LA SUMA DE OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$833.767.755); LA SUMA DE SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$790.776.126); CORRESPONDIENTE A 21 CONTRATOS TIEMPO COMPLETO. LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$24.163.626); CORRESPONDIENTE A 1 CONTRATO POR SEIS MESES Y DIECISIETE DÍAS. LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES PESOS M /CTE (\$18.828.003); CORRESPONDIENTE A 1 CONTRATO MEDIO TIEMPO.

PLAZO DE EJECUCIÓN: DIEZ (10) MESES Y SIETE (7) DÍAS Y SEIS (6) MESES Y DIECISIETE (17) DÍAS; Hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020.

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



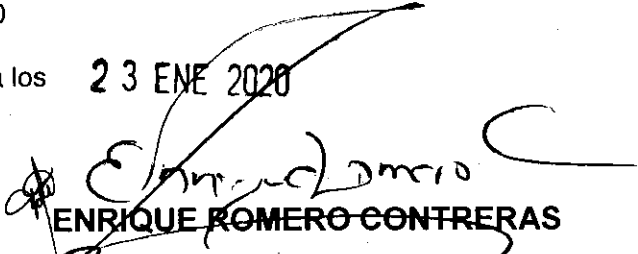
VALOR DEL CONTRATO TIEMPO COMPLETO POR: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$37.656.006). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$3.189.108) b). NUEVE (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2020, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.349.238), ósea hasta el 11 DE DICIEMBRE DEL 2020.

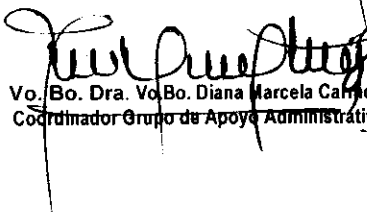
VALOR DEL CONTRATO MEDIO POR: DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES PESOS M/CTE (\$18.828.003). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por el mes de Febrero por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.594.554). b). NUEVE (9) pagos iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.839.870); correspondiente a los meses de MARZO A NOVIEMBRE de 2019. c). Un (1) pago final por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$674.619); ósea hasta el 11 de Diciembre de 2020.

VALOR DEL CONTRATO TIEMPO COMPLETO POR: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$24.163.626). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$3.189.108) b). CINCO (5) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (JULIO) de 2020, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de AGOSTO por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.575.818) hasta el 21 de Agosto de 2020.

CDP: 220 de 11/01/2020

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 ENE 2020


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


Vo. Bo. Dra. Vo. Bo. Diana Marcela Campaña Pérez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Distrito Capital

Carrera 13 No. 65-10 - PBX (57 1) 5461600

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



0105

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL DISTRITO CAPITAL DEL SENA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

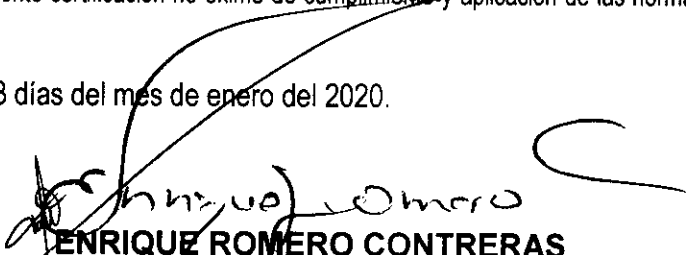
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones y conforme a lo anotado en las anteriores consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones para ejecutar el siguiente objeto: *"Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual, junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital", conforme al artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015.*

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Bogotá a los 13 días del mes de enero del 2020.


ENRIQUE ROMERO CONTRERAS


Vd. Bo. Diana Marcela Carmona Pérez
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Brayan Alberto Rincón

Revisó: Víctor Vladimir Cortes Arévalo *v.c.a*

Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones

Calle 57 N° 8-69, Bogotá - PBX (57 1) 5461500

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1



0105

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital		
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	ESPECIALIDAD	PROGRAMA DE FORMACIÓN	EDUCACIÓN
	ELECTRICIDAD	TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES - Código 832221 Versión 2	REQUISITOS ACADÉMICOS El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros electricistas, Ingenieros Electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.
	TELEINFORMATICA	TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE - código 228120 Versión 102	REQUISITOS ACADÉMICOS: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL)
	TELEINFORMATICA	TECNICO EN SISTEMAS - Código 228185 Versión 1	REQUISITOS ACADÉMICOS: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.
	TELEINFORMATICA	TECNICO EN	

GTH-F-075

		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - Código 839312 Versión 2	Para el desarrollo del programa, se requiere el siguiente equipo de instructores: ingeniero o tecnólogo en electrónica, tecnólogo en mantenimiento y ensamble de computadores, tecnólogo en redes de computadores.
	REFRIGERACION	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACION Y CLIMATIZACION - Código 837530 Versión 1	INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO ELECTRICISTA, TÉCNICO Y/O TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y/O ELECTROMECAÁNICA Y/O PROFESIONAL CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y/O HABER CURSADO 8 SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL ACORDE CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PSICÓLOGO O PROFESIONES AFINES ; TÉCNICO Y/O TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN PROCESOS COMERCIALES Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE ; CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES DE SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN COMERCIAL Y/O HABER CURSADO 8 SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL ACORDE CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO
	ELECTRICIDAD	TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL Código 832102 Versión 1	REQUISITOS ACADÉMICOS PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES · PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES · PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES · PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES
EXPERIENCIA RELACIONADA:	ESPECIALIDAD	PROGRAMA DE FORMACION	EXPERIENCIA RELACIONADA
	ELECTRICIDAD	TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES - Código 832221 Versión 2	EXPERIENCIA LABORAL Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
	TELEINFORMATICA	TECNICO EN	EXPERIENCIA LABORAL:

GTH-F-075 V

		PROGRAMACION DE SOFTWARE - código 228120 Versión 102	Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
	TELEINFORMATICA	TECNICO EN SISTEMAS - Código 228185 Versión 1	EXPERIENCIA LABORAL: -Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
	TELEINFORMATICA	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - Código 839312 Versión 2	EXPERIENCIA LABORAL: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
	REFRIGERACION	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACION Y CLIMATIZACION - Código 837530 Versión 1	EXPERIENCIA LABORAL: EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES EN EL SECTOR RVC EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES EN LOS SECTORES COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CLIENTE.
	ELECTRICIDAD	TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL Código 832102 Versión 1	EXPERIENCIA LABORAL VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.
VALOR Y FORMA DE PAGO:		EL VALOR TOTAL DE LA CONTRATACIÓN ES LA SUMA DE OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$833.767.755). LA SUMA DE SETECIENTOS NOVENTA MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$790.776.126); CORRESPONDIENTE A 21 CONTRATOS TIEMPO COMPLETO. LA SUMA DE VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$24.163.626); CORRESPONDIENTE A 1 CONTRATO POR SEIS MESES Y DIECISIETE DÍAS. LA SUMA DE DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES PESOS M /CTE (\$18.828.003); CORRESPONDIENTE A 1 CONTRATO MEDIO TIEMPO. <i>Se fija como valor total para el contrato de tiempo completo por diez (10) meses y</i>	

	siete (7) días la suma de: El valor total del presente contrato es máximo de: TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$37.656.006). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$3.189.108). b). NUEVE (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2020, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.349.238), es decir, hasta el 11 DE DICIEMBRE DEL 2020. Se fija como valor total para el contrato de tiempo completo por seis (6) meses y diecisiete (17) días la suma de: El valor total del presente contrato es máximo de: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$24.163.626). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$3.189.108). b). CINCO (5) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (JULIO) de 2020, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de AGOSTO por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.575.818); es decir, hasta el 21 de Agosto de 2020. Se fija como valor total para el contrato de medio tiempo por diez (10) meses y siete (7) días la suma de: El valor total del presente contrato es máximo de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES PESOS M/CTE (\$18.828.003). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por el mes de Febrero por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$1.594.554). b). NUEVE (9) pagos iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.839.870); correspondiente a los meses de MARZO A NOVIEMBRE de 2019; c). Un (1) pago final por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$674.619); es decir, hasta el 11 de Diciembre de 2020.
PLAZO:	DIEZ (10) MESES Y SIETE (7) DÍAS SEIS (6) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS; hasta la fecha final que se estipule en el calendario académico 2020.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BOGOTÁ D.C.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estarán a cargo del Coordinador Académico del área.
ORDENADOR DEL PAGO:	CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA- SUBDIRECTORA

GTH-F075 V.03



De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Centro de Electricidad, Electronica y Telecomunicaciones, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

Revisada la planta de personal del Centro, y conforme a la certificación de inexistencia de personal de planta asignada al Centro, no hay personal de planta con la especialidad para impartir la mencionada formación y teniendo en cuenta las especiales características y necesidades técnicas de la contratación, se requiere contratar la prestación de estos servicios de Veintitrés (23) contratistas, veintidós (22) contratos por tiempo completo y uno (1) contrato por medio tiempo cumpliendo con el número de instructores a contratar, para cumplir con la meta establecida de 2.527 asignada para la vigencia 2020, que corresponde a 93 grupos distribuidos en 26 instituciones en donde existe la formación de Articulación con la Media Técnica, así: 17 Instituciones de Media Académica, 7 Instituciones de Media Técnica y 1 Institución Privada (Cupos Pasan totales = 1.227 aprendices + Cupos Nuevos = 1300 aprendices). En esta contratación se ha incluido el perfil de profesionales idóneos para el acompañamiento y fortalecimiento de la etapa productiva, en especial para la alternativa de proyecto productivo, la cual se desarrolla con los aprendices del área de Articulación. Esto con el fin de dar respuesta al estudio de cierre de brechas de capital humano del sector eléctrico, donde se identificó la necesidad de incentivar la promoción del sector eléctrico con aprendices del Programa de Articulación, mejorando la calidad en sus competencias mediante la capacitación, sensibilización y desarrollo de los proyectos de formación. Las instituciones que participan en este proyecto son la Secretaria de Educación, Cámara de Comercio de Bogotá y SENA CEET. Por el término de DIEZ (10) MESES Y SIETE (7) DÍAS Y SEIS (6) MESES Y DIECISIETE (17) DIAS.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada (Centro, Dirección General y/o Regional), personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: “Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o

requieran conocimiento especializados.// En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato de prestación de servicios con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

1. Atender la formación de aprendices en el área específica del respectivo programa de formación, en las fases o módulos establecidos y programados. 2. Orientar y apoyar a los aprendices en el desarrollo de proyectos formativos y/o productivos en las respectivas etapas de formación. 3. Garantizar la actualización de los contenidos y tecnologías, de las fases o módulos en los cuales se desarrolla la formación de los aprendices. 4. Así mismo, de acuerdo con el área de desempeño para la cual fue seleccionado deberá orientar la formación, para desarrollar en los aprendices las competencias específicas establecidas en cada programa de formación. 5. Desarrollar el programa de formación en el cual he sido designado (Preparar, orientar, desarrollar, apoyar y evaluar los procesos de aprendizaje), a través de la formación por competencias laborales, como estrategia metodológica institucional, asumiendo el rol como instructor del proceso de aprendizaje, en el marco del aprendizaje autónomo, haciendo uso de la infraestructura disponible en la entidad y las condiciones tecnológicas del SENA, en particular para el programa de formación. 6. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de dos (2) días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la formación y su coherencia en el proceso formativo, tales como: - Registro de los juicios evaluativos – Creación de las rutas de aprendizaje – Registro de los juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, entre otros. 7. Rendir los informes (planillas, reportes y demás formatos) requeridos sobre las acciones encomendadas y los productos resultantes de procesos de aprendizaje realizados por aprendices a quienes imparte Formación Profesional, dentro de los plazos estipulados por la Coordinación Académica del Centro para tal efecto. 8. Cumplir y hacer cumplir los protocolos, normas, reglamentos e instrucciones de uso de los ambientes de formación y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. Así como el aseo y el cuidado de los equipos y elementos que hacen parte de los mismos. 9. Participar activamente en el logro de los indicadores de Alta Calidad establecidos para el Centro de Formación. 10. Asistir a todas las reuniones convocadas por el Centro, la Dirección Regional y/o la Dirección General del SENA. 11. Presentar y entregar a la Supervisión de contratos los informes mensuales de ejecución sobre las actividades realizadas, novedades o inconvenientes que se presenten durante la ejecución del contrato; con los soportes correspondientes, y atender oportunamente todos los demás requerimientos solicitados.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual será la ciudad de Bogotá. ✓

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones. ✓

TIPO DE CONTRATO/periodo fijo o por horas	No. CONTRATOS	VALOR DIA	TIEMPO (MESES)	TIEMPO (DIAS)	VALOR TOTAL	DESCRIPCIÓN PLAN DE PAGOS
FIJO / TIEMPO COMPLETO ✓	21 ✓	122.658 ✓	10 ✓	7 ✓	790.776.126	El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEIS PESOS M/CTE. (\$37.656.006). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE (\$3.189.108) b). NUEVE (9) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (NOVIEMBRE) de 2020, por valor de: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de DICIEMBRE por la suma de UN MILLON TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$1.349.238), ósea hasta el 11 DE DICIEMBRE DEL 2020.



0105

FIJO / TIEMPO COMPLETO ✓	1 ✓	122.658 ✓	6 ✓	17 ✓	24.163.626	El valor total del presente contrato es máximo de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE. (\$24.163.626). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de Febrero de 2020 por valor de TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO PESOS M/CTE. (\$3.189.108) b) CINCO (5) pagos iguales por los meses de (MARZO) a (JULIO) de 2020, por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$3.679.740) cada uno. c) Un último pago correspondiente al mes de AGOSTO por la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS M/CTE. (\$2.575.818) ó sea hasta el 21 de Agosto de 2020.
FIJO / MEDIO TIEMPO ✓	1 ✓	61.329 ✓	10 ✓	7 ✓	18.828.003 ✓	El valor total del presente contrato es máximo de DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRES PESOS M/CTE (\$18.828.003). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a). Un primer pago por el mes de Febrero por valor de UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$1.594.554). b). NUEVE (9) pagos iguales por valor de UN MILLON OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$1.839.870) correspondiente a los meses de MARZO A NOVIEMBRE de 2019. c). Un (1) pago final por la suma de SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS M/CTE (\$674.619) ó sea hasta el 11 de Diciembre de 2020.
	23 ✓				833.767.755 ✓	

CDP: 220 del 2020-01-10

Valor Total Contrato	\$833.767.755 ✓
Valor Total CDPs	833.854.000 ✓
Saldo	\$86.245 ✓
% Utilizado	99,99% ✓

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

GTH-F-075

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de:

- Germán Gilberto Alarcón Rozo – Coordinador académico de las áreas de Teleinformática y Telecomunicaciones
- José Iván Sánchez Alfonso – Coordinador académico de las áreas de Electrónica y Electricidad

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago Subdirector(a) del Centro de Electricidad Electrónica y Telecomunicaciones designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI X NO _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

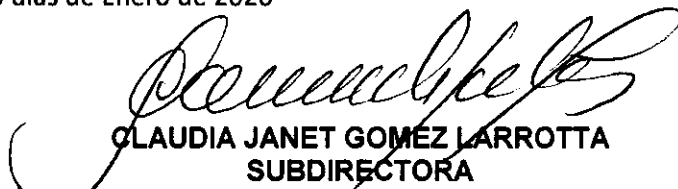
De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

GTH-F-075 V.04

14. Recomendación al Ordenador del Gasto:

Que el (la) (Director(a) del Área, Jefe de Oficina o Secretarió(a) General Dirección General / Coordinador Administrativo Centros o Regionales) revisó y validó la documentación presentada por el contratista y verificó el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada por su área, por tanto recomienda la contratación al ordenador (a) del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas y cumple con el perfil definido conforme a la tabla de honorarios establecida por la Secretaría General. (Nota: este punto solo aplica para contratos cuyas actividades sean diferentes a instructor).

Se expide en Bogotá a los 13 días de Enero de 2020



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyecto: Brayan Rincón. Cargo:Supervisión Contratación.

Revisó: Victor Claudio Vladimir Cortes Arevalo. Cargo: Coordinación de Formación Profesional. *V. C. A.*

**ANÁLISIS DEL SECTOR**

1. OBJETO: Prestar servicios personales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, biomédica, refrigeración, telecomunicaciones, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
80111601	80	11

3. ASPECTOS GENERALES**3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL**

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad acreditar competencias en temas relacionados con el objeto contractual, y tener los conocimientos y la experiencia requerida en el área señalada, para impartir la formación profesional, competencias de formador; capacidad para desarrollar el proceso de formación con metodologías de aprendizaje actualizadas, creativas, lúdicas y dinámicas; capacidad para transmitir los conocimientos de formación por competencias laborales; capacidad de desarrollar otras actividades o funciones afines que se le encomienden teniendo en consideración las características de la formación que imparte el SENA; Amplios conocimientos en el manejo



de grupos en formación; capacidad para adquirir mayor conocimiento en las áreas de formación tecnológica implementadas en el SENA (TIC); competencias para facilitar en los aprendices la formación por proyectos de Formación son:

ESPECIALIDAD	PROGRAMA DE FORMACION	EDUCACIÓN	EXPERIENCIA RELACIONADA
ELECTRICIDAD	TECNICO EN INSTALACIONES ELECTRICAS RESIDENCIALES - Código 832221 Versión 2	REQUISITOS ACADÉMICOS El programa requiere de un equipo de instructores Técnicos, conformado por: Ingenieros electricistas, Ingenieros Electromecánicos, profesionales o tecnólogos en electricidad.	EXPERIENCIA LABORAL Mínimo 24 meses de vinculación laboral con el área de su profesión.
TELEINFORMATICA	TECNICO EN PROGRAMACION DE SOFTWARE - código 228120 Versión 102	REQUISITOS ACADÉMICOS: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Desarrollo de Soluciones de Software ya sea en Tecnologías Sun Microsystems (Java o MySQL), Microsoft (Visual Studio o SQL Server) u Oracle (Administración o Desarrollo sobre PL/SQL)	EXPERIENCIA LABORAL: Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
TELEINFORMATICA	TECNICO EN SISTEMAS - Código 228185 Versión 1	REQUISITOS ACADÉMICOS: El programa requiere de un equipo de instructores con Título de Tecnólogo o Cuatro (4) años de Estudios Universitarios, relacionados con la especialidad objeto de formación, preferiblemente con Certificación Internacional en Administración de Redes de Computadores sobre plataformas Microsoft, Linux, Solaris o CCNA, o Ensamble y Mantenimiento de Equipos de Cómputo y Servidores CompTIA A+ o Server+.	EXPERIENCIA LABORAL: -Veinticuatro (24) meses de Experiencia: de los cuales Dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y Seis (6) meses en labores de docencia.
TELEINFORMATICA	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO - Código 839312 Versión 2	Para el desarrollo del programa, se requiere el siguiente equipo de instructores: ingeniero o tecnólogo en electrónica, tecnólogo en mantenimiento y ensamble de computadores, tecnólogo en redes de computadores.	EXPERIENCIA LABORAL: Veinticuatro (24) meses de experiencia: de los cuales dieciocho (18) meses estarán relacionados con el ejercicio de la profesión u oficio objeto de la formación profesional y seis (6) meses en labores de docencia.
REFRIGERACION			EXPERIENCIA LABORAL:



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0105

	TECNICO EN MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, VENTILACION Y CLIMATIZACION - Código 837530 Versión 1	INGENIERO MECÁNICO, INGENIERO ELECTRICISTA, TÉCNICO Y/O TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN REFRIGERACIÓN, ACONDICIONAMIENTO DE AIRE Y/O ELECTROMECAÁNICA Y/O PROFESIONAL CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN Y/O HABER CURSADO 8 SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL ACORDE CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, PSICÓLOGO O PROFESIONES AFINES ; TÉCNICO Y/O TÉCNICO PROFESIONAL Y/O TECNÓLOGO EN PROCESOS COMERCIALES Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE ;CERTIFICADO EN COMPETENCIAS LABORALES DE SERVICIO AL CLIENTE Y ATENCIÓN COMERCIAL Y/O HABER CURSADO 8 SEMESTRES DE UNA CARRERA PROFESIONAL ACORDE CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES EN EL SECTOR RVC EXPERIENCIA LABORAL DE 24 MESES EN LOS SECTORES COMERCIAL Y DE SERVICIO AL CLIENTE.
ELECTRICIDAD	TECNICO ELECTRICISTA INDUSTRIAL Código 832102 Versión 1	REQUISITOS ACADÉMICOS PROFESIONAL EN CIENCIAS ECONÓMICAS O AFINES · PROFESIONAL EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS O AFINES · PROFESIONAL EN MERCADEO O AFINES · PROFESIONAL EN INGENIERÍA INDUSTRIAL O AFINES	EXPERIENCIA LABORAL VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA: DE LOS CUALES DIECIOCHO (12) MESES ESTARÁN RELACIONADOS CON EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN U OFICIO OBJETO DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL Y DOCE (12) MESES EN LABORES DE DOCENCIA.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

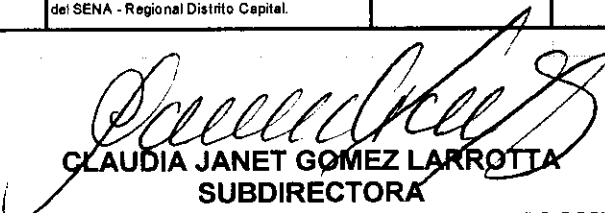


FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

0105

Entidad:

No. y año	Contratista	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
895 / 2018	GONZALEZ FORERO ALVARO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	DIEZ (10) MESES DIESEIS (16) DIAS	\$36.535.253 MENSUALIDADES DE \$3.468.535	Contratación Directa
946 / 2018	GALEANO VIDALES ANDRES SEBASTIAN	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	DIEZ (10) MESES DIESEIS (16) DIAS	\$36.535.253 MENSUALIDADES DE \$3.468.535	Contratación Directa
11079 / 2019	WILLIAM CORTES BUITRAGO	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS	\$37.512.090 MENSUALIDADES DE \$3.215.322	Contratación Directa
11089 / 2019	ALEX AUGUSTO AGAMEZ VILLERA	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal, para la ejecución de acciones de formación titulada y/o complementaria de forma presencial y/o virtual; junto con otras actividades que se deriven de la formación, en los diferentes programas de las áreas de electricidad, electrónica, telecomunicaciones, refrigeración, biomédica, teleinformática y gestión de proyectos para los sectores industrial y de servicios atendidos por el Centro de Electricidad y Electrónica y Telecomunicaciones del SENA - Regional Distrito Capital.	DIEZ (10) MESES QUINCE (15) DIAS	\$37.512.090 MENSUALIDADES DE \$3.215.322	Contratación Directa



CLAUDIA JANET GOMEZ LARROTTA
SUBDIRECTORA

CENTRO DE ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES

Proyectó: Brayan Rincón

Revisó: Víctor Vladimir Cortes Arévalo

V. C. A.

MATRIZ DE RIESGOS PARA LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION SENA - CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - REGIONAL DISTRITO CAPITAL

0105

ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES REGIONAL DISTRITO CAPITAL																							
Nº	Clase	Especifico	Estrategia	Ejecución	Operacional	Descripción del riesgo	Impacto	Probabilidad	Valoración del riesgo	Categoría	Inspección		Fecha acordada en que se inicia el tratamiento	Fecha acordada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión								
											Inspección	Valoración del riesgo			¿Cómo se realiza el monitoreo?	¿Por qué días (Columba)?							
1	General	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Espedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	2	4	Bajo	Contralista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	Contralista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente
2	Especifico	Especifico	Externo	Ejecución	Regulatorio	Perjuicios que se puedan ocasionar al contratista por la ocurrencia de hechos de fuerza mayor o caso fortuito en los términos del contrato y de la legislación existente	Retrasos en ejecución contractual	4	4	5	Alto	Contralista - SENA	Las partes de mutuo acuerdo acordarán la forma de reformar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	2	2	3	Bajo	Si	SENA y Contralista	Ejecución	Liquidación	Revisión por parte del Contratista y Supervisor del contrato	Permanente
3	General	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	Acciones judiciales	5	1	4	Bajo	Contralista	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y programas de prevención en seguridad industrial y ocupacional	1	1	1	Bajo	No	Contralista	Ejecución	Liquidación	SENA Supervisor Contratista	Permanente
4	Especifico	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones suministra información y la usa en actividades diferentes al desarrollo de su objeto contractual	Acciones Judiciales	3	4	7	Alto	Contralista	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y magnética. Monitoreo a las fuentes de información usadas por el contratista	1	1	1	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejen información a fin de canalizar la misma	Permanente
5	Especifico	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Riesgos por conceptos errados. Se materializa cuando el producto del contrato, el concepto, no es acorde con lo requerido por la entidad por no actualización de conocimientos o por aplicación incorrecta de los mismos	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	3	4	7	Alto	Contralista	Unificación de criterios para el manejo de la información	1	1	2	Bajo	No	Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los informes mensuales que genera el supervisor del contrato	Permanente
6	Especifico	Interno	Interno	Ejecución	Tecnico	Riesgo por servicios adicionales, se materializa cuando se requieran servicios complementarios o adicionales de manera sobrepueste a la necesidad que se establece satisfaciendo con la ejecución del contrato	Prestación de servicio sin disponibilidad presupuestal que generen reclamaciones	2	3	5	Medio	SENA	No prestar servicios sin las debidas legalizaciones de adiciones, promesas o modificaciones contractuales	1	1	2	Bajo	Si	Director del Área - Supervisor del contrato	Ejecución	Liquidación	A través de los Informes parciales que genere el supervisor del contrato y comunicación a las demás personas que manejen información a fin de canalizar	Permanente
7	Especifico	Interno	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo de no cumplimiento del contrato en sus obligaciones generales, específicas y naturales; se materializa cuando se evidencia elación del contrato por omisión de ejecución de las obligaciones del contratista.	Omisión de ejecución de alguna de las obligaciones contractuales generales, específicas o naturales.	3	2	5	Medio	CONTRATISTA	Solicitud de garantía de cumplimiento a favor de la Entidad por el 10% del valor del contrato y con una vigencia hasta por cuatro meses mas luego de la terminación del plazo	1	1	2	Bajo	No	CONTRATISTA	Suscripción del contrato	Espedición del registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a las demás colaboraciones que manejen información a fin de canalizar la misma	Posterior a la firma del contrato
8	Especifico	Interno	Interno	Ejecución	Operacional	Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Demora en el inicio de la ejecución del contrato	3	2	5	Medio	SENA	Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	1	1	2	Bajo	No	SENA	Suscripción del contrato	Espedición del registro presupuestal	A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	Posterior a la firma del contrato

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nece la necesidad se responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.

* En todo caso, la Oficina y/o Dirección donde nace la necesidad es responsable de analizar la contratación a realizar y ajustar la presente matriz de riesgos de acuerdo a su contexto.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: MHcavilla
Unidad 6 Subunidad Ejecutora Solicitante: 36-02-00-011-
Fecha y Hora Sistema: 2020-01-10-11:13 a. m.
CESAR AUGUSTO AVILA CANON
CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Items de afectación de gastos"

Número:	220	Fecha Registro:	2020-01-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	36-02-00-011-021010 CENTRO DE ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES - BTA DC
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	833.854.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	833.854.000,00
				Saldo x Comprometer:	833.854.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
					0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	220	Fecha Registro:	2020-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
921011 INTEGRACION CON LA MEDIA-CENTRO DE ELECTRICIDAD ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACION PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF		833.854.000,00	0,00	833.854.000,00	833.854.000,00	0,00
Total:						833.854.000,00	0,00	833.854.000,00	833.854.000,00	0,00

Objeto: 020202008 CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES PARA EL PROGRAMA DE ARTICULACION CON LA MEDIA

Firma Responsable



0105

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA GRUPO DE FORMACIÓN PROFESIONAL CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES 2020 LISTA DE CHEQUEO - DOCUMENTO ESTUDIOS PREVIOS				
Centro de Formación:	ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y YELERCOMUNICACIONES		Fecha de Recibido	13 DE ENERO 2020
Tipo Instructor	Numero Instructores	Numero Instructores	Numero Instructores	TOTAL INSTRUCTORES
Regular	0	0	0	23
Complementaria presencial	0	0	0	
Articulación con la Educación Media	23	23	0	
NUMERAL	REQUISITOS		OBSERVACIONES	
Educación y/o Formación Experiencia Relacionada	Se describen los requisitos de educación y formación según lo establecido en la estructura curricular del programa.		EN PROCESO CORRECCIÓN	
	Se describen los requisitos de experiencia según lo establecido en la estructura curricular del programa.		EN PROCESO CORRECCIÓN	
	Se describen los requisitos de educación, formación y experiencia, establecidos a través de la circular que opere para la vigencia (y de bilinguismo).		N.A	
	Numero de instructores / familias		N.A	
	Bilinguismo - perfil según lineamientos		N.A	
1. Justificación	Articulación con la media: Programas corresponden dentro del portafolio del centro			
	Articulación con la media: Numero de instructores acorde a simulador			
	Perfiles no descritos en diseño curricular: deben adjuntar: Soporte de solicitud de ajuste a la Dirección de formación Acta de aprobación de Centro de formación con firma del Subdirector			
	Se describe la causa de la necesidad de contratación (metas para la vigencia, inexistencia de personal suficiente, etc.)		SI	
	Se describe el objetivo de la contratación.		SI	
1. Justificación	Titulada y complementaria / Bilinguismo presencial: Maximo hasta - 16 de diciembre 2020 Calendario academico		SI	
	Se describe el plazo de la necesidad de contratación.		SI	
	Articulación: 11 meses Periodo Fijo		10 MESES Y 7 DIAS , RECURSOS ASIGNADOS	
	Complementaria Virtual: maximo 10 meses		N.A	
	Bilinguismo Virtual: maximo 9 meses		N.A	
1. Justificación	Se describe el número de instructores a contratar por programa de formación y/o especialidad, acorde con la tecnología modular del Centro y Bilinguismo Virtual: FOR VERIFICAR		SI	
	Se describe Cuál es la carga laboral del área que solicita el contrato así como el número de funcionarios que le apoyan		SI	
	Se mantiene el texto preestablecido en el formato y el orden.		SI	
	COORDINADOR DE FORMACIÓN Y FUNCIONARIO RESPONSABLE DE LA REVISIÓN:		A. B. C.	
	FECHA DE LA REVISIÓN:			